

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO  
PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS  
AÑO 2020

LOTA, 31 de Diciembre de 2020

DECRETO D.S.M. N° 777

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/N° 7079 de fecha 31/12/2020 que Aprueba **“CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2020”** de fecha 16 de diciembre de 2020, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase **“CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2020”** de fecha 16 de diciembre 2020, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, para efectos de la ampliación de ejecución del convenio solicitado mediante Ordinario N° 257 de fecha 03 de Diciembre de 2020, y complementado mediante ordinario N° 1208 de fecha 11 de Diciembre 2020, que fue autorizado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Concepción mediante correo electrónico de fecha 15 de Diciembre 2020, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito y se amplía su plazo al 31 de Marzo del año 2021.

2.- Esta modificación de plazo de convenio modificatorio, tendrá la implicancia en que la comuna no tendrá incluida la cláusula de prórroga automática, debiéndose realizar para el próximo año un nuevo convenio bajo el programa suscrito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c. Encargada Financiera de Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas
- C/c Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña Chávez
- C/c. Referente Técnico, Srta. Paola Yañez Monsalvez
- C/c Director Cesfam Juan Cartes
- C/C Director Cesfam Dr. Sergio Lagos.
- C/c Archivo secretaría DAS
- HMC/YSS/PYM/pym.-



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

ING. NPC/E.U. PMS/CIA. EGR

**CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES  
DIAGNÓSTICAS EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020**

En Concepción a 16 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director(S) **SR. RENATO MEDINA RAMIREZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria con fecha 19 de Febrero de 2020 las partes celebraron un convenio, documento aprobado por Resolución Exenta N°1381 de fecha 06 de Marzo de 2020, documento en el que en su cláusula decima tercera establece que el convenio tendrá vigencia "Las partes acuerdan que el presente convenio se prorrogará automáticamente, siempre que el programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuestos del sector público del año respectivo, sin perjuicio de término por alguna de las causales pactadas o que las partes acuerden su finalización por motivos fundados. La prórroga del convenio comenzará a regir desde el 1 de enero del año presupuestario siguiente y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año. Prorrogado el convenio, el Servicio de Salud deberá dictar una Resolución que establezca la metas y recursos financieros disponibles para el nuevo período. Se deja constancia que las metas y recursos financieros entregados para el año en curso, deben estar ejecutados al 31 de diciembre de dicho año. Si existiese una situación excepcional y fundada argumentada por el Municipio, y que requiera más plazo para ejecutar los fondos del año presupuestario respectivo, deberá solicitarlo vía Ordinario a la Dirección del Salud con copia al Dpto. de APS para que los entes técnicos evalúen si procede o no la solicitud y entregar respuesta."

**SEGUNDA:** Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°257 de fecha 03 de Diciembre de 2020 el prorrogar el convenio descrito en cláusula anterior, además la comuna de acuerdo a análisis complementa mediante Ordinario N°1208 de fecha 11 de Diciembre de 2020, esto fue autorizado por el Director de Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción mediante correo electrónico de fecha 15 de Diciembre de 2020.

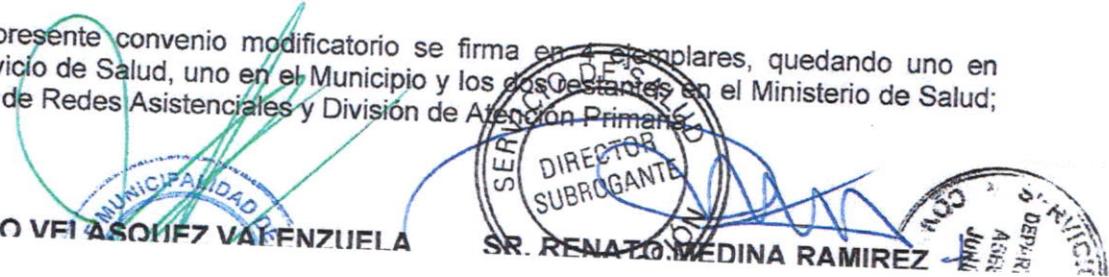
**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Marzo del año 2021. Esta modificación de plazo de convenio modificatorio, tendrá la implicancia en que la comuna no tendrá incluida la cláusula de prórroga automática, debiéndose realizar para el próximo año un nuevo convenio bajo el programa suscrito.

**CUARTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**QUINTA:** El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

SR. RENATO MEDINA RAMIREZ





SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA/PMP/ING/NPC/C.A. EGR/jra

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R \_\_\_\_\_/

CONCEPCIÓN, 31 DIC 2020 7079

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1025 de fecha 31 de Diciembre de 2019 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria.
2. Correo electrónico de fecha 11 de Febrero de 2020 de la encargada del programa del Ministerio de Salud, que confirma el marco presupuestario del programa suscrito.
3. Resolución Exenta N°77 de fecha 19 de Febrero de 2020 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria.
4. Correo electrónico de fecha 19 de Febrero de 2020 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual envía distribución por comuna e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
5. Convenio de fecha 19 de Febrero de 2020 de Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°1381 de fecha 06 de Marzo de 2020 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
7. Ordinario N°257 de fecha 03 de Diciembre de 2020 de la comuna de Lota y complementado mediante Ordinario N°1208 de fecha 11 de Diciembre de 2020, solicitando la prórroga del programa suscrito.
8. Correo electrónico de fecha 15 de Diciembre de 2020 de Director de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a la solicitud planteada.
9. Convenio modificatorio de fecha 16 de Diciembre de 2020 de Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Exento N° 71 de fecha 27 de Noviembre de 2020 que establece subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Concepción.
4. Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** convenio modificatorio de fecha 16 de Diciembre del 2020, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del año 2021 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN** y **LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA**.

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,  
DIRECTOR SUBROGANTE  
SR. RENATO MEDINA RAMIREZ  
CONCEPCIÓN DIRECTOR(S)  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 933 / 31.12.2020

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC

Lo que transcribo fielmente